



"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Nota UOC-2 N° 55 /2024

Asunción, 12 de diciembre de 2024

Señor

Dr. **JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

**Ref.: Licitación Pública Nacional N° 08/2024.**  
**"Construcción de Rubros de Obras para Sistemas de Abastecimiento de Agua en Comunidades Rurales e Indígenas de la Región Oriental del País" ID N° 455.028**

Señora Director Nacional:

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a las observaciones del verificador, realizadas en la segunda etapa del proceso de la referencia, que expresa lo siguiente: **"No se cargaron los datos del representante legal en el SICP// Falta el Permiso Municipal// Los datos solicitados se deberá remitir en la etapa de contratos para la emisión del CC correspondiente"**.

Al respecto, en el Adjunto, se puede observar que se encuentran cargados correctamente los datos de los representantes legales firmantes de las empresas adjudicadas para el efecto.

Por otra parte, con relación a la falta del Permiso Municipal, se informa que esta contratación se enmarca bajo la modalidad de "Contrato Abierto", lo que permite una mayor flexibilidad para la emisión de órdenes a los contratistas, enfocándose en rubros específicos a intervenir. Estas intervenciones no implican obras de gran envergadura, sino más bien acciones puntuales definidas de acuerdo con las necesidades identificadas en las Juntas de Saneamiento ya existentes. Este enfoque busca dar respuesta inmediata a los objetivos de los Programas de Gobierno Hambre Cero y Sistema de Protección Social, orientados a garantizar el acceso al agua potable en instituciones educativas y comunidades rurales e indígenas vulnerables.

Las actividades contempladas incluyen básicamente:

Puesta en funcionamiento de pozos existentes.

Instalación de electrobombas.

Provisión e instalación de cañerías para redes de distribución y conexiones domiciliarias.

Instalación de equipos de cloración y potabilización.



Mg. C.P. **Cynthia Blanco Salcedo**, jefa  
UOC 2 - SENASA - M.S.P. y B.S.

MISIÓN: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"



**"VISIÓN":** Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

*Dado que estas acciones no constituyen trabajos complejos de ingeniería ni requieren permisos municipales en esta etapa, consideramos que no es aplicable la exigencia de planos municipales en el presente llamado. Además, el equipo técnico de SENASA está realizando un relevamiento técnico en coordinación con municipalidades y gobernaciones para identificar y priorizar las necesidades reales, garantizando así la adecuación de las intervenciones a cada contexto. En consecuencia, no se tienen aun determinados los municipios donde se ejecutará el contrato respectivo; según las circunstancias se solicitará los permisos municipales para su realización.*

*Por estas razones, el enfoque adoptado permite responder de manera eficiente y oportuna a los problemas de acceso al agua potable en las comunidades más vulnerables, cumpliendo con los objetivos de los programas mencionados.*

*Asi también, cabe mencionar que se ha hecho referencia a la Resolución N° 4400/2023 DNCP ART. 51, y sobre el punto se menciona que esta convocante ha tenido en cuenta los plazos para la interposición de protestas por parte de los proveedores que han participado del proceso licitatorio, en este sentido, la formalización del contrato se fundamenta en la necesidad de contar con las obras adjudicados al proveedor y la utilización de los recursos financieros previstos para este periodo al respecto.*

*Que, a mayor abundamiento, se sustenta esta solicitud en lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución DNCP N° 15/24, que atribuye exclusivamente la responsabilidad del contenido e integridad de la comunicación del procedimiento, otros documentos y especialmente los documentos contractuales suscriptos como consecuencia de una contratación a la convocante.*

*Que, en este sentido, amparándome en las normativas arriba citadas y por consiguiente en la veracidad de las documentaciones remitidas, así como el proceso de compra realizado, solicito se sirva la emisión del Código de Contratación correspondiente.*

*Hago propicia la oportunidad para expresarle un cordial saludo.*



**Mag. C.P. CINTHIA BLANCO SALCEDO, JEFA**  
**U.O.C. N° - SENASA**

# Representantes Legales

Inicio/

Licitaciones: año 2024/

Resultado: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Informes/

Informe: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Lista de Adjudicados/

ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS/

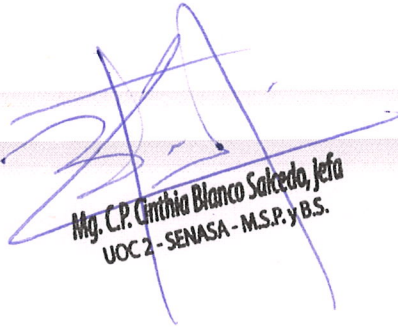
Representantes Legales

## LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES

| Documento  | Nombres y Apellidos                     | Tipo de Vinculación                     | Datos Adicionales                       | Adjuntos                                | Estado                                  |
|--|---|---|---|---|---|
| <input type="text" value="filtrar..."/>          | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> |
| <b>Nro. de Documento:</b><br>399606              | Alejandro Raul, Perez Heras             | Representante Legal                     |   |   | <b>ACTIVO</b>                           |
| <b>País de Emisión:</b><br>Paraguay              | <b>Nacionalidad:</b> Paraguaya          |   |   |   |   |
| <b>Tipo de documento:</b><br>Cédula de identidad | <b>Email:</b> alepeher@hotmail.com      |   |   |   |   |

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

  
Mg. C.P. Cynthia Blanco Salcedo, Jefa  
UOC 2 - SENASA - M.S.P. y B.S.

# Representantes Legales

Inicio/

Licitaciones: año 2024/

Resultado: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Informes/

Informe: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Lista de Adjudicados/

JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ /

Representantes Legales

## LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES

| Documento  | Nombres y Apellidos                     | Tipo de Vinculación                     | Datos Adicionales                         | Adjuntos                                | Estado                                  |
|--|---|---|---|---|---|
| <input type="text" value="filtrar..."/>          | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/>   | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> |
| <b>Nro. de Documento:</b><br>3525900             | <b>País de Emisión:</b><br>Paraguay     | <b>Nacionalidad:</b> Paraguaya          | <b>Email:</b> juliosanchezroa@hotmail.com |   | <b>Estado:</b> ACTIVO                   |
| <b>Tipo de documento:</b><br>Cédula de identidad | Julio Cesar, Spiridonoff Sanchez        | Representante Legal                     |   |   |   |

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

*Mg. C.P. Cynthia Blanco Salcedo, Jefa*  
UOC2-SENASA-M.S.P.y B.S.

# Representantes Legales

Inicio/

Licitaciones: año 2024/

Resultado: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Informes/

Informe: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Lista de Adjudicados/

HIDROGEOM PERFORACIONES S.A./

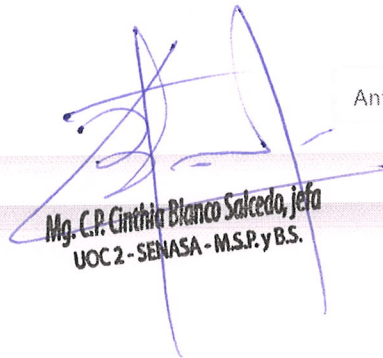
Representantes Legales

## LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES

| Documento  | Nombres y Apellidos  | Tipo de Vinculación                                | Datos Adicionales                       | Adjuntos                                | Estado                                  |
|--|--|--|---|---|---|
| <input type="text" value="filtrar..."/>          | <input type="text" value="filtrar..."/>                          | <input type="text" value="filtrar..."/>            | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> |
| <b>Nro. de Documento:</b><br>1960728             | <b>País de Emisión:</b><br>Paraguay                              | <b>Tipo de Vinculación:</b><br>Representante Legal |   |   | <b>Estado:</b><br>ACTIVO                |
| <b>Tipo de documento:</b><br>Cédula de identidad | <b>Nombres y Apellidos:</b><br>Lilian Del Rocio, Gonzalez Rivela | <b>Nacionalidad:</b><br>Paraguay                   | <b>Email:</b><br>liliangonz74@gmail.com |   |   |

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

  
Mg. C.P. Cinthia Blanco Salcedo, jefa  
UOC 2 - SENASA - M.S.P. y B.S.

# Representantes Legales

Inicio/

Licitaciones: año 2024/

Resultado: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Informes/

Informe: Construcción de rubros de obras para sistemas de abastecimiento de agua en comunidades rurales e indígenas de la región oriental del país/

Lista de Adjudicados/

ALFA Y OMEGA S.A/

Representantes Legales

## LISTADO DE REPRESENTANTES LEGALES

| Documento  | Nombres y Apellidos                     | Tipo de Vinculación                     | Datos Adicionales                        | Adjuntos                                | Estado                                  |
|--|---|---|--|---|---|
| <input type="text" value="filtrar..."/>          | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/>  | <input type="text" value="filtrar..."/> | <input type="text" value="filtrar..."/> |
| <b>Nro. de Documento:</b><br>3516333             | <b>País de Emisión:</b><br>Paraguay     | <b>Nacionalidad:</b> Paraguaya          | <b>Email:</b> gerencia@alfayomega.com.py |   | <b>Estado:</b> ACTIVO                   |
| <b>Tipo de documento:</b><br>Cédula de identidad | Luciana Beatriz, Modesto Ugarriza       | Representante Legal                     |  |   |   |

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Anterior **1** Siguiente

*Mg. C.P. Cynthia Blanco Salcedo, Jefa*  
UOC2-SENASA-MSP.y B.S.



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 4732

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 20 de noviembre de 2024.-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Ing. Fernando García, Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, por nota D.G. SENASA N° 793/2024, de fecha 08 de octubre de 2024 y se acompaña de los Formularios: TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA DESIGNACION A CARGOS que cuentan con el parecer favorable del Dr. José Ortellado, Viceministro del Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud y el Abg. Jorge Lengua, Director de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 208.030/2024, a través de la cual solicita las designaciones de funcionarios permanentes para cumplir funciones en el mencionado servicio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4° expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" en su Artículo 4° establece: Es Funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios. El Trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en la relación de dependencia con el Estado."

Que, la Ley N° 5.033 de fecha 08 de octubre de 2013 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 1092, Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024."

Que, la Resolución S.G. N° 33, de fecha 21 de enero de 2013 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica, el Manual de Organización y Funciones con los Manuales de Procedimientos del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 3631 de fecha 12 de setiembre de 2024, se acepta el traslado temporal de funcionarios de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP, para prestar servicios en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2024.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 4732-

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 20 de noviembre de 2024.-

Que, el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la Dirección de Desarrollo de las Personas, de la Dirección General de Recursos Humanos, concluye e informa que "CUMPLE", con los requisitos para la designación al cargo conforme al Memorandum D.G.E. N° 1053/2024, de fecha 30 de octubre de 2024, como "COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO FONDO LOCALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICAS", como "JEFA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC - DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS"; como "JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATOS Y GARANTÍAS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANZAS"; como "ASESORIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO"; y como "ASESORA TÉCNICA" del Servicio Nacional De Saneamiento Ambiental - SENASA.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

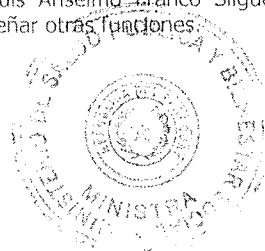
**RESUELVE**

**Artículo 1º** Designar a Funcionario Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Lic. Sergio Arnaldo Zarate González, con C.I. N° 1.455.114, como Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondo Locales dependiente de la Coordinación de Proyectos, de la Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo de la Lic. Karen Betina Larrosa Avalos, con C.I. N° 2.881.744, quien pasa a desempeñar otras funciones.

**Artículo 2º** Designar a Funcionaria Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

C.P. Cinthia Liliana Blanco Salcedo, con C.I. N° 2.313.720, como Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo del Sr. Luis Anselmo Franco Silguera, con C.I. N° 3.380.073, quien pasará a desempeñar otras funciones.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRIIIH. N° 4732

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS PERMANENTES PARA OCUPAR CARGOS EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 20 de noviembre de 2024.-

**Artículo 3º** Designar a Funcionaria Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Abg. Jorgelina Ramírez Villalba, con C.I. N° 4.517.134, como Jefa de la Sección de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en reemplazo del Abg. Elías Agustín Rodríguez Alfonso, con C.I. N° 1.679.034, quien pasará a desempeñar otras funciones.

**Artículo 4º** Designar a Funcionario Permanente con traslado temporal para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Ing. Com. Carlos Ismael Orrego, con C.I. N° 3.852.019, como Asesor Técnico de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

**Artículo 5º** Designar a Funcionaria Permanente para ocupar cargo en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Lic. Karen Betina Larrosa Avalos, con C.I. N° 2.881.744, como Asesora Técnica de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

**Artículo 6º** Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

**Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK  
MINISTRA



7/10